



2012050067557

18/05/2012 - 16:46

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 743v - División Control Financiero Valores



Santiago, 18 de mayo 2012

Señora

LUCIA CANALEZ LARDIEZ

Intendente de Valores (s)

Presente

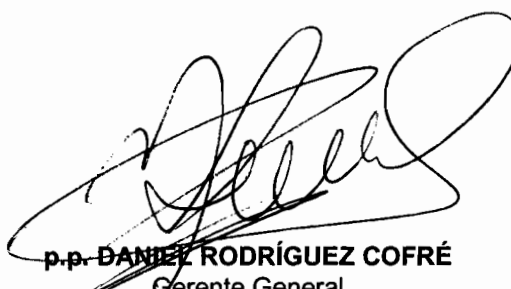
De mi consideración:

En respuesta al Oficio número 12378 de fecha 17 de mayo recién pasado, en que se consulta acerca de la veracidad de una información de prensa publicada en el Diario Financiero, en la que se da cuenta del porcentaje que las mitigaciones de Costanera Center representan, en el total de la inversión del proyecto indicado, puedo informar a Ud. que, el monto considerado por el concepto antes referido, asciende a la cantidad de UF 1.393.800.

A la fecha, de la cantidad antes indicada, Cencosud ha desembolsado la suma de UF597.300.-

Por último informo a Ud. que, el presupuesto aprobado para el proyecto referido, asciende a la cantidad de UF23.863.000, suma de la cual a esta fecha, se ha materializado efectivamente la cantidad de UF 20.853.960.-

Sin otro particular, le saluda atentamente,



p.p. DANIEL RODRÍGUEZ COFRÉ
Gerente General
Cencosud S.A.

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaíso

POR MANO

Oficio Ordinario N° **12378** - 17/05/2012



2012050067027

Nro. Inscrip:743 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: No hay.

MAT.: Información de prensa.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
CENCOSUD S.A.**

El día 16 de mayo de 2012 en el "Diario Financiero", cuya copia se adjunta, se señala en uno de sus titulares que mitigaciones de Costanera Center representan 6.5% de la inversión.

En el desarrollo de su contenido se indica que de los US\$1.000 millones de inversión que contempla el proyecto, un 6.5% ha sido destinado a medidas de mitigación hasta la fecha. Además, se señala que se trata de US\$65 millones sin considerar el monto que implicarán las 28 nuevas medidas pedidas por la Municipalidad de Providencia y que Cencosud aceptó implementar y costear.

En vista de lo anterior, esta Superintendencia solicita informar a este Servicio y a las bolsas de valores sobre la veracidad de la información descrita precedentemente, indicando de manera complementaria: i) Los montos de los desembolsos incurridos en medidas de mitigación vial; ii) Señalar el monto total estimado a realizar en medidas de mitigación vial; y iii) Indicar cuál es el presupuesto aprobado para el proyecto y la inversión efectivamente materializada, a la fecha.

Lo anterior, deberá ser informado dentro del plazo de un día hábil contado desde la fecha de notificación del presente Oficio, en su respuesta además deberá hacer mención expresa al número y fecha de éste.

Saluda atentamente a usted,

LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/RRA

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl